

EMPLEO
decente!
PARA TOD@S



Artículo 31. 1 de la Constitución Española

"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio".

www.izquierda-unida.es

- Una incapacidad del gobierno para atajar el fraude, dada la falta de recursos inspectores.

- Un coste de, al menos, 4.000 millones de € que no se podrán utilizar para políticas sociales.

- Una menor equidad y una mayor regresividad en nuestro sistema fiscal, que seguirá suponiendo que las rentas del trabajo sigan aportando el 80% de los ingresos por IRPF:

- Al volver a ganar aún más peso la imposición indirecta (sobre el consumo) respecto de la directa con el cambio en la estructura del IRPF, la disminución en un 5% de la tributación del impuesto sobre sociedades, la creación de nuevos impuestos medioambientales a partir de 2007, y el continuo aumento de impuestos sobre los consumos básicos de los ciudadanos.

- Al producirse una disminución de tramos y tipos de la tarifa del IRPF, que reducirá la tributación, en gran medida, de las rentas más altas, ya que 1/3 aproximadamente de la pérdida de recaudación por el IRPF (700 millones de €) beneficiará al 1,5% de los contribuyentes.

- Al consolidarse la discriminación negativa en la tributación de las rentas del trabajo a favor de las de capital, al tener que tributar las primeras a tipos progresivos, mientras que las segundas lo harán un tipo fijo inferior a las del trabajo.

- Al abandonar el Gobierno la posibilidad de que los rendimientos del capital, plusvalías incluidas, tributen a los mismos tipos que los rendimientos del trabajo.

- Un claro apoyo al sector financiero –bancos y aseguradoras– por la variación mínima que sufren las deducciones por planes de pensiones, y por la creación de un nuevo instrumento de ahorro denominado Plan Individual de Ahorro Sistemático.

- Una anulación de la rebaja fiscal en un corto plazo para aquellos contribuyentes con rentas medias, dada la progresividad en frío motivada por la variación en la inflación y la no actualización de la tarifa y las deducciones.

- Un espaldarazo para los especuladores, ya que con la reforma se benefician aquellos inversores que operan a menos de un año vista.

- Una clara y excesiva exención para buena parte de los dividendos que obtengan los inversores, dividendos que están obteniendo niveles históricos.

- Una falta de garantía para el desarrollo de la Agenda Social, y de impulso para la Ley de Dependencia.

- Una continuidad en el apoyo fiscal a la compra de vivienda con una única variación sustantiva como es eliminar el tramo desgravatorio temporal del 25% pasando toda la cuantía al tramo del 15%. Por otro lado se sigue sin recoger incentivos al alquiler como medio de control de rentas no declaradas.

- Una rebaja del impuesto sobre sociedades sin compromisos de creación de empleo de calidad y de eliminación de la temporalidad y siniestralidad laboral.

- Una orientada a corregir los principales problemas que afectan al tributo para mejorar su equidad y suficiencia.

- Asegurar la progresividad de la tarifa con más tramos y tipos más elevados para los contribuyentes de mayor capacidad económica, al tiempo que se mejorr de forma efectiva el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo de menor cuantía.

- Equiparar la tributación entre rentas del trabajo y del capital. En particular, integrar las plusvalías en la base general del tributo. Podría establecerse un mínimo exento.

- Igualar las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes reconociéndolas en la cuota del tributo.

- Revisar el tratamiento fiscal de la vivienda, trasladando parte del gasto fiscal existente como consecuencia de las deducciones actuales por compra de primera vivienda a incentivar el alquiler o a realizar gasto público directo relacionado con esta materia.

- Revisar y reducir los incentivos fiscales por aportaciones a planes privados de pensiones.

- Dotando de más medios tanto humanos como técnicos a la inspección ya que lucha contra el fraude es fundamental.

- Revisar y reducir, en el , el conjunto de beneficios fiscales para lograr una mayor aportación de las rentas del capital empresarial al sostenimiento del gasto público (elemento que se tiene en cuenta en la Reforma pero a cambio de disminuir el tipo de tributación en cinco puntos a lo largo de cinco años).

- En los impuestos cedidos a las CC.AA. sobre el , potenciar su progresividad y potencial recaudatorio, básicamente en lo que respecta a las grandes fortunas para mejorar la participación de estas rentas en la imposición directa y en la estructura fiscal global.

- Introducir para su implantación armonizada en el espacio europeo. Estos tributos tendrán carácter finalista y su recaudación se destinará a la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética, procesos anticontaminantes y mejora medioambiental (y no como se parece derivar de la reforma, a compensar la pérdida de recaudación por las medidas adoptadas)

- al 4% a los servicios de suministro domiciliario de electricidad, gas, agua y telefonía fija, así como al transporte colectivo de acuerdo con la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (77/388/CEE).